

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL ZIPAQUIRA
Carrera 17 No. 4 B – 18 Barrio Algarra III
Zipaquirá
E.S.D.

Ref. PROCESO EJECUTIVO No. 25899400300220180054500 ARTURO RODRIGUEZ CONTRA EDILMA GALEANO LOPEZ Y CONSTANZA CEBALLOS GARCIA.

HUMBERTO PINZÓN TORRES, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, como representante Judicial de la parte demandada., dentro del referenciado, **me permito Allegar y Presentar la actualización de liquidación del crédito (Artículo 1617 del C.C.).**

1º.- Presento Deposito Judicial Pin No. 427474.

2º.- Presento transacción resección de pago por valor de \$332. 377.00, de fecha 08-06-2021 y operación 203643688.

3º.- Allego actualización liquidación crédito referenciado.

4º.- Certificado de tradición inmueble 176-67770

Anexo:

- Depósito Judicial Pin No. 427474
- Transacción y/o recepción de pago \$ 332. 377.00
- Actualización de liquidación del crédito.
- Certificado de tradición inmueble 176-67770

Del señor Juez, Atentamente,



HUMBERTO PINZÓN TORRES
C.C. No. 11'331.890 de Zipaquirá
T.P. No. 62693 C.S.J.

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL ZIPAQUIRA
Carrera 17 No. 4 B – 18 Barrio Algarra III
Zipaquirá
E.S.D.

Ref. PROCESO EJECUTIVO No. 25899400300220180054500 ARTURO RODRIGUEZ CONTRA EDILMA GALEANO LOPEZ Y CONSTANZA CEBALLOS GARCIA.

HUMBERTO PINZÓN TORRES, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, como representante Judicial de la parte demandada., dentro del referenciado, **me permito presentar la actualización de liquidación del crédito (Artículo 1617 del C.C.).**

1º.- Presento actualización de la Liquidación del crédito correspondiente a los cánones de arrendamiento, más numerales 3 y 4 del mandamiento de pago. Ultima liquidación aprobada auto de fecha 21 de mayo de 2021.

Saldo por Capital a 16 de octubre de 2020	\$.00
	=====	
Saldo a 16 de Octubre de 2020 por Capital	\$.00

Saldo numeral 3ro. Mto Pago	\$ 53.937.00
Mas numeral 4to. Mto. Pago	\$ 278.440.00

Total, deuda a 8 de JUNIO de 2021	\$ 332.377.00
--	----------------------

Menos consignación y/o abono de fecha 8 de junio de 2021	\$ 332.377.00
	=====
Saldo a 8 de junio de 2021	\$.00

SON: CERO PESOS MDACTE.

2º.- Por lo anterior solicito al señor juez ordenar la terminación del presente ejecutivo por pago total de la deuda por Parte de la señora **EDILMA GALEANO LOPEZ.**

3º.- Igualmente se ordene el levantamiento de la medida cautelar decretada y debidamente inscrita sobre el bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 176-67770, según oficio 0010 del 14-01-2019, inmueble de propiedad de la señora **EDILMA GALEANO LOPEZ.**

Del señor Juez, Atentamente,



HUMBERTO PINZÓN TORRES
C.C. No. 11'331.890 de Zipaquirá
T.P. No. 62693 C.S.J.

Allegar Consignación

Humberto Pinzón

<pinzoncastellanosabogados@yahoo.es>

Mar 8/06/2021 15:17

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cundinamarca - Zipaquira
<j02cmzip@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

LIQUIDACION HIGUITA JDO 2DO. JUNIO DE 2021.pdf;

Solicitud de terminación y otro.

